

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 841 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 46, N° 47, N° 48, N° 50 y N° 51 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN en todos los casos, todos con rol de avalúo 218-1 de la comuna de Canela, superficies 858 m², 904 m², 118 m², 3.196 m² y 10.117 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 95 de 29 de julio de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$25.405.700 para el lote N° 46, \$24.963.600 para el lote N° 47, \$4.696.000 para el lote N° 48, \$44.518.000 para el lote N° 50 y \$127.305.000 para el lote N° 51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.